

Asunción, 11 de noviembre de 2025.-

INFORME JURÍDICO

REFERENCIA: LPN UEP FEEI / MITIC N° 04/2025. “Adquisición e instalación de Access Point- UEP FEEI”. ID 465.369

I- ANTECEDENTES

1. Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

2. Memorándum DGAJ N° 90/2025, a través del cual designan a la Abog. Monika Pereira como asistente técnico del miembro del Comité para evaluación de los puntos que correspondan a la Dirección General de Asesoría Jurídica en el marco del presente proceso.

3. Acta de Apertura de Ofertas, en la cual constan los hechos relativos al Acto de Apertura de Ofertas de la oferta electrónica de fecha 4 de noviembre del 2025.

La Oferta presentada conforme se deja asentado en el Acta, es la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECHNOMA SAECA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.839.408.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 100.000.000 Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 29/04/2026, 180 días
CELEXX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.249.040.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 112.500.000 Vigencia de la Póliza: De 31/10/2025 a 30/03/2026, 150 días
INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.561.710.888 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 78.100.000 Vigencia de la Póliza: De 4/11/2025 a 2/04/2026, 149 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
TECHNOMA SAECA		NO	Registro Proveedor
CELEXX S.A.		NO	Registro Proveedor
INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		NO	Registro Proveedor

II-EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

1. Marco legal que rige la Contratación:

El presente proceso licitatorio se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Alcance de la evaluación jurídica:

La evaluación jurídica de las ofertas abarca la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en cuanto a los subtítulos de “Requisitos de Calificación” y “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación”, específicamente, a la documentación de carácter legal presentada.

De igual forma, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*: “5. *Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) SIC del PBC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

2.1 Solicitud de documentos y respuesta del oferente.

Luego de realizar el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el Documento de Licitación, se informa que se requirió a la firma INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS S.R.L. y a la firma TECHNOMA SAECA la presentación de documentos formales solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

➤ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos de Calificación:

(...)

*5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. **La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.***

Cabe resaltar que, en ambas ofertas se han hallado documentos de “Formulario de Declaración de Personas”, sin embargo y en comparación con los socios identificados dentro de las “Constancias-Persona Jurídica” también contenidas en las ofertas, se requirió la presentación del formulario de Declaración de Personas, de acuerdo al detalle mencionado, incluyendo la información de las personas que tienen participación en la sociedad.

Por ende, a través de Nota CEO 127/2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS S.R.L. la documentación

mencionada, así como, a través de Nota CEO 128/2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicitó a TECHNOMA SAECA la documentación mencionada.

A través de correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2025, fue recibida la respuesta de TECHNOMA SAECA, que incluye la presentación del formulario mencionado, así como la Constancia de COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES y la Constancia de COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS, como puede observarse en el ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES.

A través de correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2025, fue recibida la respuesta de INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS S.R.L., que incluye la presentación del formulario mencionado, como puede observarse en el ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES.

2.2 Requisitos de Calificación, “Calificación legal”, de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

El PBC requiere, además de la verificación de la documentación legal mencionada, que se realice la calificación legal de los oferentes presentados, de acuerdo al detalle que indica en la sección *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación*, en su subtítulo de *Calificación Legal*.

Por tanto, se procedió a realizar el análisis y evaluación de cada ítem de acuerdo a lo establecido en dicho apartado del PBC, como se puede observar dentro del ANEXO A - DOCUMENTOS LEGALES.

3. Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

“Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse **por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total** de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:
120.

De dicho análisis, y de acuerdo a lo mencionado, se informa que las Garantías presentadas **CUMPLEN** con lo requerido por el PBC, como puede observarse en el ANEXO B - INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA adjunto.

4. Resultado de la evaluación jurídica

Luego de realizar la evaluación jurídica, verificando la presentación adecuada y el cumplimiento de las documentaciones de carácter legal requeridos en el PBC, además de la correspondiente "Calificación Legal", se concluye que las ofertas evaluadas, conforme se verifica en el ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta, han CUMPLIDO con cada uno de los requisitos exigidos en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, subtítulo: *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.*

Finalmente, esta Dirección considera oportuno dejar constancia de que el presente Informe constituye un análisis y una opinión jurídica, elaborado en atención a la solicitud recibida y

con fundamento en la información y documentos contenidos en las ofertas examinadas. Su propósito es brindar un aporte calificado que sirva de referencia para la adopción de decisiones por parte de la autoridad competente. Cabe señalar que las conclusiones aquí expuestas podrían ser revisadas o complementadas en caso de que surjan nuevos antecedentes, se incorporen documentos adicionales o se requieran aclaraciones respecto de aspectos no contemplados en el presente estudio.

III. CONCLUSIÓN DEL INFORME JURÍDICO.

Verificada la documentación legal contenidas dentro de las ofertas presentadas para el llamado LPN UEP FEEI / MITIC N° 04/2025. *Adquisición e instalación de Access Point- UEP FEEI. ID 465.369*, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los apartados mencionados en el presente Informe, cuyo análisis puede observarse dentro de los adjuntos “ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES” y “ANEXO B - INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA” que forman parte del presente, por lo que se sugiere dar continuidad al proceso.

Atentamente,

